

ACTA: Llamado a concurso de ingreso, público y abierto, de oposición y méritos para cubrir vacantes del Escalafón PC, Grado V – Asesor I – Ciencias Sociales/Economía.

En la ciudad de Montevideo, el día 1º de septiembre de 2020, en la sede de la Fiscalía General de la Nación, sita en la calle Paysandú 1283, siendo la hora 14.00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso, designado por resoluciones N° 299/20 y 367/2020. Están presentes sus titulares el Lic. Sebastián Pereyra, la Ing. Silvana Pidre y la Mag. Alejandra Villar. No comparece el veedor de SITRAFU, por lo que se continuará de todas formas actuando en el presente concurso (Art. 15 del Reglamento de la Ley 19668 de 12 de octubre de 2018 – Estatuto de los funcionarios no fiscales, aprobado por Res. 566/018, de 24/10/018).

En esta instancia el Tribunal RESUELVE:

1) Respecto de la prueba de oposición, tal como se informara en el Acta de fecha 18 de agosto del corriente, la misma se realizará en la sede de la Fiscalía General de la Nación (Paysandú 1283), el día **4 de septiembre de 2020**, de acuerdo al siguiente cronograma:

13.00 – 13.20 horas – Acreditación de los postulantes. El control de identidad se realizará mediante cédula de identidad vigente. La acreditación y el ingreso a rendir la prueba se cerrará indefectiblemente a las 13.20 horas.

13.20 horas – El Tribunal anunciará las reglas que rigen la prueba y cualquier otro aspecto necesario, comunicando la hora exacta de inicio, a partir de la cual se computarán los 120 minutos para la entrega de la misma por parte de cada postulante.

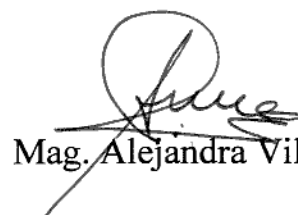
2) Se recuerda a los postulantes que:

- Deberán presentarse con cédula de identidad vigente para poder acreditarse y tapabocas para poder ingresar al edificio y su utilización durante la prueba.
- **No se permitirá el uso de teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo que permita establecer comunicación con otras personas.**
- Tampoco se permitirá salir del recinto mientras está desarrollando la prueba.
- Se emitirá constancia a aquellos postulantes que lo necesiten, a su requerimiento.

Para constancia de lo actuado, se firma en el lugar y fecha indicados.


Lic. Sebastián Pereyra


Ing. Silvana Pidre


Mag. Alejandra Villar